



Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220180003200

Se REQUIERE a la parte demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 15 de octubre de 2020 (Pag.273), so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1° del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95523b44bff69fd153b64e153a6cf172f9ddd826ff91f61217943615719a8f66

Documento generado en 21/05/2021 02:56:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>